INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 288.782, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Pirapó, 27 de marzo de 2015

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado para este llamado y aprobado por Resolución IM Nº 149/2015 Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Angeles Fretes, Cynthia Beatriz Gauto y Takako de Shinoto nos dirigimos a Usted, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 288.782, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**
Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA: Se realizó el 16 de marzo de 2015 a las 10:05 en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) , acto presidido por el Responsable de la UOC Carlos Villordo, Contratación Directa convocada para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"- PAC ID Nº 288.782**
Para este llamado se recibió una única oferta a las 09:35 hs de la Empresa Soc. Cooperativa Pirapó Agrícola Ltda., con local ubicado sobre Ruta Graneros del Sur de la ciudad de Pirapó.
El sobre es abierto, detallando la siguiente oferta:

- Soc. Coop. Pirapó Agrícola Ltda. adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta, con un monto de **Gs.** 5.065.060.- (Guaraníes cinco millones sesenta y cinco mil sesenta)

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han solicitado informes ni aclaraciones.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por el oferente. Y corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados se ha procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos se puede decir que los precios consignados en el Formulario 1 "Formulario de la Oferta" - ANEXO D del PBC están correctos, definidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

Takako

Ursula de Escobar

OFERENTES	MONTOS OFERTAS
SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR LTDA.	5.065.060.-

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Nº	Documentos	SOC. COOPERATIVA PIRAPÓ AGR LTDA.
1	**I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
	a) Formulario de Oferta *	SI
	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40...	SI
	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados....	SI
2	**II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	No aplica
	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Im a la Renta.	No aplica
	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica
	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
	g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica
3	**III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
	a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI
	c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
	d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI
4	**IV. Otros documentos.**	
	a) Presentar copias de balances de los últimos dos ejercicios (2012 y 2013)	SI
	b) Presentar copia constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	SI
	c) Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	SI
	d) El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada	SI

Obs. Se aclara que se citan todos los documentos presentados o no presentados en el cuadro por el oferente

Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se observa que la empresa **SOC. COOPERATIVA PIRAPÓ AGR LTDA.** Cumple a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales del PBC - Anexo E, por lo que **SE ACEPTA** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 61.

Se considera la oferta de la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA.**, para evaluarla atendiendo el orden establecido y se tiene el siguiente análisis:

a. ***Capacidad Legal**: el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. El rubro de la empresa es Comercio, permite la ejecución del contrato.*
b. ***Capacidad Financiera**: análisis de los últimos dos años (2012 y 2013)*

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 1 y en el pliego se solicita que sea igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total: Es igual a 0,50 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Rentabilidad no es* ***negativa,*** *por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

c. ***Capacidad Técnica:*** *No se aplica*

d. ***Experiencia:*** *el oferente demuestra según su constancia del RUC que cuenta Antigüedad mínima de constitución o inicio de actividades requeridas en el PBC (mínima de 3 años), pues se constituyó en el año 1998. Ha registrado la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. El oferente demuestra mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada. Por tanto cumple con lo solicitado.*

Se aplicó el margen de preferencia ya que la mayoría de los productos son de origen nacional, se informa que ambas empresa se encuentran dentro del parámetro que establece el Articulo 2º y 4º de la Ley Nº 4558/11 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LA LEYES Nº 2051/03.

Este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 288.782, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA** RUC 80007726 – 1, con su local sobre Ruta Graneros del Sur en Pirapó, cuyo representante legal es Takashi Taguchi, con CI Nº 1.004.576 , por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar su oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad por un monto de Gs. 5.065.060.- (cinco millones sesenta y cinco mil sesenta guaraníes), IVA incluido.

Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a lo dispuesto en la Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, que menciona *"si no se cuenta con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, ... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,"* debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION J.D.C.

URSULA DE ESCOBAR

JORGE SHINOTO

TAKAKO DE SHINOTO

CYNTHIA B. GAUTO P.

MARÍA DE LOS A. FRETES LUGO